



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. Fernando Javier Ponz Cantó, bajo la dirección de D. Fernando Amérigo Cuervo-Arango Codirectora: D^a Claribel de Castro Sánchez y Tutora: D^a Alicia Gil Gil y cuyo título es "La cooperación competitiva. Hacia un sistema de gobernanza global".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Departamento de Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado se acuerda nombrar, para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

Presidente: D^a TERESA MARCOS MARTÍN Profesor Contratado Doctor Interino
Área de conocimiento: Derecho - Departamento: Internacional Público
Universidad: UNED

Vocal 1º: D. JAVIER GIL PÉREZ Profesor Asociado
Área de conocimiento: Ciencias Sociales - Departamento: Relaciones Internacionales
Universidad: UPCOMILLAS

Secretario: D^a RAQUEL REGUEIRO DUBRA Profesora Adjunta
Área de conocimiento: Ciencias Sociales - Departamento: Derecho, Relaciones Internacionales y Criminología
Universidad: EUROPEA DE MADRID

Vocal Suplente 1º: D. MIGUEL REIQUENA Y DÍEZ DE REVENGA Catedrático
Área de conocimiento: Ciencia Política y Sociología - Departamento: Sociología II
Universidad: UNED

Vocal Suplente 2º: D. JOSÉ GARCÍA CANEIRO Doctor
Área de conocimiento: Ciencia Política - Departamento:
Universidad: FUERZAS ARMADAS

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO